



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

M.J. N° 2180

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 27 de noviembre de 2006..-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 084/2006 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 27/11/2006;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

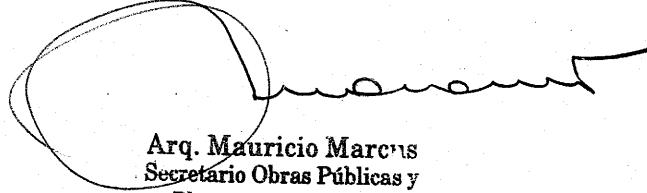
ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 84/2006, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 22/11/06, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

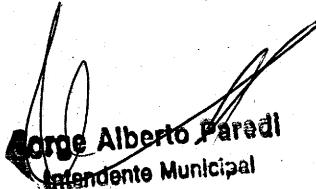
ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano Arq. Mauricio Marcus.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

DECRETO N° 1983

c.o.


Arq. Mauricio Marcus
Secretario Obras Públicas y
Planeamiento Urbano


Jorge Alberto Paredi
Intendente Municipal